



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
“AÑO NACIONAL DE LA VIVIENDA”

RESOLUCION No. 07/2003

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: *Que la Secretaría de Estado de Agricultura, a través del Departamento de Sanidad Vegetal debe velar por la fitosanidad y las buenas prácticas agrícolas de los cultivos, a fin de garantizar productos sanos, inocuos y competitivos en los mercados.*

CONSIDERANDO: *Que la entrada, diseminación y establecimiento de plagas y enfermedades constituyen un peligro latente debido al creciente intercambio comercial de material de siembra, productos y subproductos de origen vegetal con diferentes naciones.*

CONSIDERANDO: *Que es urgente el establecimiento de procedimientos idóneos dirigidos a cumplir con la transparencia, armonización y equivalencia para que las medidas fitosanitarias, dentro de lo posible, sean compatibles con las normas vigentes en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC).*

CONSIDERANDO: *Que la vigilancia y análisis de riesgo fitosanitario son un soporte para el diseño de programas preventivos para la protección de los cultivos y foresta en todo el país.*

CONSIDERANDO: *Que la detección, control y erradicación de plagas y enfermedades constituyen medidas de importancia fitosanitaria determinantes para la seguridad alimentaria y la exportación de los diferentes rubros.*



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
"AÑO NACIONAL DE LA VIVIENDA"

VISTO: El acápite (f) del Artículo 3 de la Ley No. 8, de fecha 8 de septiembre de 1965, que faculta al Secretario de Estado de Agricultura a establecer la organización y a realizar las modificaciones que se consideren pertinentes en la estructura interna de la Secretaría.

En uso de las facultades que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1ro. : Se crea la Unidad de Vigilancia y Análisis de Riesgo Fitosanitario adscrita a la División de Cuarentena Vegetal.

Artículo 2do. : Se designa al Lic. Concepción Sánchez, Encargado de dicha Unidad.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003).

Eligio Jáquez
Secretario de Estado de Agricultura



EJ

JU/mare